AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO
-AMSCLAE-

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2012-2015

Calle del Frutal 01-79 zona 2, Panajachel, Sololá, Guatemala C.A.
www.amsclae.gob.gt

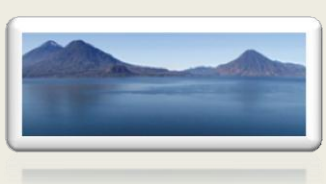

COORDINACION EJECUTIVA.

a) Vicepresidencia de la República:

   Lic. Juan Carlos Monzón.

b) Gobernador Departamental del Departamento de Sololá, quien preside la Autoridad:

   Luis García Chuta.

c) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

   Ing. Raúl Salguero

d) Procuraduría del Medio Ambiente de la Procuraduría General de la Nación.

   Marcia Roxana Sobenes

e) Fiscalía del Medio Ambiente del Ministerio Público.

   Lic. Rubén Emilio Quiroa

f) Dos representantes de la Asociación de Municipalidades (ANAM) electos entre las Municipalidades que se encuentren dentro de la cuenca del Lago de Atitlán.

g) Un representante de las instituciones privadas que se dediquen a la conservación y utilización sostenible de la cuenca y del Lago de Atitlán, electo en asamblea general.

h) Cámara de Turismo Guatemala (CAMTUR)

   Gabriel Queche

i) Instituto Guatemalteco de Turismo –INGUAT-

   Jorge Mario Samayoa

LA AMSCLAE SE ORGANIZA ADMINISTRATIVAMENTE DE LA FORMA SIGUIENTE:

ÓRGANO SUSTANTIVO

• Director Ejecutivo	Dr. Iván Azurdia Bravo
• Subdirector Técnico	Ing. Víctor Adolfo Mátzar Locón
• Subdirector Administrativo Financiero	Lic. Saúl Hernández Quevedo

DEPARTAMENTOS TECNICOS

• Departamento de Educación Ambiental	Ing. Brenda Noriega
• Departamento de Investigación y Calidad Ambiental	Lic. Juan Cristóbal Skinner Alvarado
• Departamento de Saneamiento Ambiental	Ing. Carlos Elías
• Departamento Agrícola y Forestal	Ing. José Miguel Cutzal Chavajay
• Departamento de Fomento Económico y Desarrollo Sustentable	Licda. Elida Cristina Quino Méndez

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:

• Departamento Financiero	Licda. Vicenta Chiroy Ramos

ÓRGANOS DE APOYO:

• Unidad de Asesoría Jurídica.	Licda. Iris Jacqueline Solís Reyes.
• Unidad de Comunicación Social	Licda. Elisabet González Camacho.
• Unidad de Evaluación y Seguimiento	Ing. César Humberto Sosa Dionisio
• Unidad de Informática	Br. Juan Antonio Ajquijay Cosme
• Unidad de Planificación	Lic. Eliezer Abiud Gaitán.

ÓRGANOS DE CONTROL

• Unidad de Auditoría Interna	Lic. Marvin Estuardo Cifuentes

Índice de Contenido

III
ÍNDICE DE CONTENIDO

IV
ACRÓNIMOS

1
PRESENTACIÓN

2
RESOLUCION

4
RESUMEN EJECUTIVO

6
INTRODUCCION

7
MANDATO LEGAL INSTITUCIONAL

9
PLAN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL Y OPERATIVOS

9
MARCO FILOSOFICO

11
Propósito, objetivos estratégicos y objetivos operativos para el período 2012-2015

25
SUPUESTOS Y RIESGOS INSTITUCIONALES

27
IMPLICACIONES INSTITUCIONALES

28
REFERENCIAS

2 Acrónimos

AALA	Asociación Amigos del Lago de Atitlán.
ALMG	Academia de Lenguas Mayas de Guatemala
AMSCLAE	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno.
ANACAFE.	Asociación Nacional del Café
ANAM	Asociación Nacional de Municipalidades
APOCs	Asociación de Productores Orgánicos de Café
ARNPG	Asociación de Reservas Naturales Privadas de Guatemala
ATIT ALA	Asociación para el Desarrollo Sostenible del Lago Atitlán
CAMTUR	Cámara de Turismo de Guatemala
CAT	Comités de Autogestión Turística
CECON	Centro de Estudios Conservacionistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala
CGN	Contraloría General de la Nación
CO_2	Dióxido de carbono
COCODES	Consejos Comunitarios de Desarrollo
CODEDE	Consejos Departamentales de Desarrollo
COMUDES	Consejos Municipales de Desarrollo
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
DBO	Demanda Bioquímica de Oxigeno
DGPCN	Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural
DQO	Demanda Química de Oxigeno
EIA' s	Estudios de Impacto Ambiental
FONACON	Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza
FONAPAZ	Fondo Nacional para la Paz
IDAEH	Instituto de Antropología e Historia
INAB	Instituto Nacional de Bosques
INFOM	Instituto de Fomento Municipal
INGUAT	Instituto Guatemalteco de Turismo
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MANCLALAGUNA	Mancomunidad de Municipios de la Laguna

MANCTZ'OLOJYA	Mancomunidad Tz'olojya- Sololá
MANKATITLÁN	Mancomunidad de Municipios Kakchiquel Chichoy Atitlán
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MCD	Ministerio de Cultura y Deportes
MINEDUC	Ministerio de Educación
MP	Ministerio Público
OJ	Organismo Judicial
ONG' s	Organizaciones No Gubernamentales
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PEI	Plan Estratégico Institucional
PGN	Procuraduría General de la Nación
PINFOR	Programa de Incentivos Forestales
PINPEP	Programa de Incentivos para Pequeños Poseedores de Tierras de
PNC	Policía Nacional Civil
POA	Plan Operativo Anual
PPM	Partes por millón
PRM	Parque Reserva Municipal
RNP	Reserva Natural Privada
RUMCLA	Reserva de Usos Múltiples de la Cuenca del Lago de Atitlán.
SEGEPLAN	Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia
SIGAP	Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas
URL	Universidad Rafael Landívar
USAC	Universidad de San Carlos de Guatemala
UTD	Unidad Técnica del Consejo Departamental
UVG	Universidad del Valle de Guatemala

PRESENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO.

Para la AMSCLAE, es un honor presentar el Plan Estratégico institucional 2012-2015. Este plan constituye el principal documento de gestión y dirección estratégica de la AMSCLAE, para los próximos cuatro años. Este documento es el marco de trabajo que orienta los planes operativos anuales que permiten la priorización de la ejecución presupuestaria y de las acciones enfocadas al cumplimiento del mandato institucional de AMSCLAE, para el rescate y mejora de las condiciones socio ambiental de la cuenca del Lago de Atitlán.

De acuerdo a la información científica de más alto nivel que está trabajando en la cuenca del Lago de Atitlán desde hace dos años, las acciones para el rescate y conservación del cuerpo de agua del Lago de Atitlán son Impostergables. De hecho la misión científica conformada por U.C Davis, URL, UVG, USAC, y AMSCLAE ha determinado que el Lago de Atitlán está en transición de oligotrófico a mesotrófico, lo que quiere decir que estamos en un punto de no retorno para el rescate de este valioso recurso biológico y cultural. El Lago de Atitlán representa un recurso geopolíticamente estratégico ante la amenaza del cambio climático y las variabilidades climáticas extremas, ya que contiene 25 Kms^3 de agua, convirtiéndolo en el reservorio de agua más grande de Mesoamérica. El Lago de Atitlán es además un destino turístico importantísimo, que genera divisas sustanciales al país, y que está detrás solo del destino Antigua de Guatemala. El Lago de Atitlán es un recurso estratégico y motor del desarrollo humano para las empresas y comunidades que habitan en la cuenca, por lo tanto conservar y mantener la saludad biológica del lago es clave para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de la cuenca y de los habitantes de Guatemala en general. AMSCLAE trabaja en forma coordinada con la Gobernación departamental, los gobiernos municipales, las mancomunidades establecidas en la cuenca, con el sector privado organizado en gremiales y con los ministerios de gobierno e instituciones públicas descentralizadas.

El enfoque de respeto al estado de derecho marca el que hacer institucional de AMSCLAE con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos y armonizar intervenciones estratégicas para el rescate y recuperación de la cuenca del Lago de Atitlán. Se reconoce en este enfoque los derechos y las obligaciones que establece la ley en una sociedad democrática.

Este plan estratégico institucional tiene la finalidad de enfocar acciones concretas de intervención en el territorio que permitan disminuir ostensiblemente la contaminación debida a descargas de aguas residuales, descargas de residuos sólidos urbanos, y escorrentía de nutrientes manufacturados industrialmente (fertilizantes), hacia el cuerpo de agua. La Planificación estratégica institucional buscará desarrollar esquemas innovadores para la prestación de servicios públicos a nivel municipal que permita la operación y mantenimiento a largo plazo de los sistemas de tratamiento de residuos líquidos, así como de los tratamientos de residuos sólidos generados en la cuenca. AMSCLAE también impulsará encadenamientos productivos locales para la conservación y manejo de la diversidad biológica así como la incorporación del conocimiento ancestral maya y las prácticas comunitarias de manejo y conservación de la biodiversidad dentro de los esquemas del SIGAP y la RUMCLA.

La AMSCLAE desarrollará sus proyectos y actividades basados en la investigación científica de punta que permita guiar las decisiones políticas, que a su vez guiarán las intervenciones tecnológicas en sistemas que deben ser financiera y ambientalmente sostenible a largo plazo. La información científica apoyará las acciones de adaptación y reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático a través de la implementación de acciones de adaptación comunitaria desde la base. AMSCLAE explorará el potencial del SIGAP que hace una caracterización como área protegida de uso múltiple para diseñar mecanismos de compensación y pago por servicios ambientales, especialmente en el almacenamiento de dióxido de carbono (Co_2), que permiten mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero causantes del cambio climático global.

Este plan estratégico permitirá gestionar y canalización de recursos complementarios a los nacionales, vía la inclusión de fondos del sector privado y de la cooperación internacional.

Este plan estratégico 2012-2015, está basado en la Ley de Creación de AMSCLAE, decreto 133-96 del Congreso de la República, y su reglamento Acuerdo Gubernativo78-2012

RESOLUCION.

Autoridad para el Manejo Sustentable de la cuenca del lago de Atitlán y su Entorno

AMSCLAE

El infrascrito Secretario de la Coordinación Ejecutiva de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno.

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el acta de la Coordinación Ejecutiva número dos guion dos mil doce, de fecha tres de agosto de dos mil doce, la cual en su punto SÉPTIMO: ACUERDO NÚMERO CE-002-2012, textualmente dice: ----------

"ACUERDO NÚMERO CE-002-2012

Panajachel, 3 de agosto de 2012

LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación y que es obligación del Estado velar por la protección y conservación de los recursos naturales, como los lagos de la Nación en particular y de los recursos hídricos en general; y que el Estado, las municipalidades y los habitantes de todo el territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, tecnológico y económico que prevenga la contaminación del medio ambiente y mantenga el equilibrio ecológico, y emitir las disposiciones legales necesarias para conservar el equilibrio ecológico y prevenir la contaminación ambiental, así como promover el aprovechamiento de las aguas de los lagos y ríos que contribuyen al desarrollo económico nacional.

CONSIDERANDO

Que el Lago de Atitlán sufre ya una grave contaminación en sus aguas y su entorno, que requiere de estrategias inmediatas para el diseño de planes de manejo y cuidado integral del mismo, que conlleve a la ejecución de programas y proyectos orientados a garantizar la preservación, conservación y protección del medio ambiente y del equilibrio ecológico del lago de Atitlán.

VICEPRESIDENCIA DE GUATEMALA

Autoridad para el Manejo Sustentable de la cuenca
del lago de Atitlán y su Entorno

AMSCLAE

CONSIDERANDO

Que el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 78-2012 faculta a la Coordinación Ejecutiva para emitir las normas, ordenanzas, resoluciones y otras disposiciones necesarias para dar cumplimiento a las atribuciones de AMSCLAE y garantizar el manejo integrado de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno.

POR TANTO

Con base en los artículos 7 literales a), c) y e) del Acuerdo Gubernativo número 78-2012.-

RESUELVE

I) *Aprobar por unanimidad el Plan Estratégico Institucional para los años dos mil trece a dos mil quince (2013-2015).* ***II)*** *Instruir a la Dirección Ejecutiva de AMSCLAE para: a) implementar y ejecutar el Plan Estratégico Institucional aprobado; b) hacer del conocimiento de todas las instituciones del sector público y privado que realicen actividades que puedan afectar el ecosistema del Lago de Atitlán y su Entorno, del Plan Estratégico Institucional aprobado, para su efectiva aplicación.* ***III)*** *El presente acuerdo surte efectos inmediatamente.* ***IV)*** *Notifíquese."----------*

Por lo que extiendo, sello y firmo la presente, en Panajachel, Sololá el tres de agosto de dos mil doce; quedando contenida en dos hojas de papel membretado de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno, impresas únicamente en el anverso.

Ing. Iván Azurdia Bravo
Secretario de Coordinación Ejecutiva de
la AMSCLAE

VICEPRESIDENCIA DE GUATEMALA

3 RESUMEN EJECUTIVO.

El "Plan Estratégico Institucional 2013-2015", establece los referentes institucionales de tipo filosófico y estratégico sobre los cuales la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno – AMSCLAE- define sus líneas de acción desde el punto de vista conceptual y metodológico, de los procesos de implementación de acciones concretas sobre el territorio de la cuenca que se han puesto en marcha para definido en este el Plan Estratégico hasta el año 2015.

El documento, establece que la AMSCLAE, tiene que asumir el liderazgo institucional en temas estratégicos del desarrollo de la cuenca del lago de Atitlán, que le permitan, por un lado, vincularse efectivamente a los retos que plantea el acelerado deterioro ambiental, por otro, contribuir a la creación de capacidades para la negociación y la solución de conflictos socio ambientales mediante un enfoque de derechos y obligaciones que determinan la gobernabilidad en un estado de derecho y democráticamente establecido.

Dadas las características topográficas y las prácticas agrícolas actuales, se han potenciado los efectos adversos sobre los bienes y servicios naturales y sociales vinculados. Una de las actividades dinamizadoras de la economía del departamento de Sololá es el turismo que genera alrededor de 12,750,000 dólares según estudios del 2008 mismo que depende fundamentalmente de un bien natural que es el Lago de Atitlán, y su cultura viva.

En la Cuenca del Lago de Atitlán y su entorno tienen presencia 15 gobiernos municipales que reciben del Gobierno Central recursos financieros establecidos por la constitución, con los cuales deben desarrollar las competencias, atribuciones y funciones establecidas en el código municipal vigente. Asimismo, el artículo 97 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que:

"El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación."

Hasta la fecha las acciones promovidas y realizadas por las instituciones del gobierno central y los gobiernos municipales han sido insuficientes para cumplir con el mandato constitucional, por lo que el efecto acumulado de los últimos 30 años ha provocado serios problemas de contaminación en el Lago de Atitlán y su entorno, por lo que es impostergable el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

El Decreto 133-96 establece y faculta a AMSCLAE como el ente encargado de la planificación, coordinación y ejecución de medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas. Asimismo, se le asigna presupuesto para garantizar su funcionamiento e inversión en las acciones necesarias. Dicha asignación podrá ser aumentada mediante donaciones, gestiones y asistencia técnica y financiera nacional e internacional. Este ente rector debe ser fortalecido para cumplir con su mandato.

Este Plan Estratégico propone cinco objetivos estratégicos vinculados a las cinco líneas o enfoques de trabajo que definen las acciones de la AMSCLAE: Educación Ambiental, Investigación y Calidad Ambiental, Saneamiento Ambiental, Agrícola y Forestal, Fomento Económico y Desarrollo Sustentable.

Resumen de misión, visión, propósito, valores y principios.

MISIÓN: Somos la Autoridad que norma, planifica, coordina y ejecuta las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, mediante la ejecución de planes, programas y proyectos para el cumplimiento de sus fines y propósitos para el desarrollo integral y sustentable en beneficio del Lago y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la cuenca.

VISIÓN: Ser la Institución líder que regule y garantice el manejo integrado y apropiado de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno de manera sustentable mediante la gestión de todas las intervenciones y actividades del sector público y privado que se realicen dentro de la cuenca, dictando las medidas, ordenanzas y disposiciones necesarias para la conservación, preservación y resguardo del Lago de Atitlán y su entorno natural para su uso y aprovechamiento sostenible.

PROPÓSITO: Alcanzar en alianza con otros actores, la consolidación de AMSCLAE y la recuperación y conservación de la Cuenca del Lago de Atitlán, fortaleciendo la prestación de servicios públicos municipales en desechos líquidos y sólidos, así como la conservación de suelos.

VALORES: Derecho de existir de todas las formas de vida – responsabilidad humana – integridad – trabajo sistemático y colaborativo – innovación, excelencia y mejoramiento continuo – equipos y alianzas – respeto a la persona humana, las comunidades rurales e indígenas.

PRINCIPIOS: Bien común – uso múltiple – uso sostenible – precautoriedad – interdependencia – equidad – base científica – pertinencia étnica y cultural – consentimiento libre, previo e informado – participación ciudadana – responsabilidad compartida diferenciada –transparencia, rendición de cuentas y auditoría social.

4 INTRODUCCION.

El Plan Estratégico Institucional 2013-2015 es el instrumento principal de gestión y dirección estratégica de AMSCLAE para cumplir efectiva y eficientemente con su mandato durante este periodo, en concordancia con su mandato legal las políticas de gobierno y las leyes nacionales.

La planificación estratégica 2013- 2015, tiene su fundamento en los ejes y propósitos en la agenda del cambio planteado por la gestión gubernamental del Señor Presidente de la Republica Otto Pérez Molina. Los ejes y propósitos relevantes y directamente relacionados al que hacer institucional de AMSCLAE se relacionan con:

Seguridad democrática y justicia, con enfoque con el inciso 5. Fortalecer el sistema de justicia ya que es importante para el mandato de AMSCLAE establecer la gobernabilidad en la cuenca del lago de Atitlán bajo un enfoque de derechos y obligaciones ajustados al marco legal vigente en la republica de Guatemala.

Desarrollo económico competitivo concatena los siguientes Ítems
1. Empleo seguro, 2. Un país competitivo 4. Ambiente y desarrollo. AMSCLAE impulsará el desarrollo socio ambiental en la cuenca del lago de Atitlán por medio de la creación de empleos locales que permitan brindar servicios municipales para el saneamiento ambiental en la cuenca. Con esto se logra un país más competitivo desde el punto de vista turístico, ya que Atitlán es el segundo sitio turístico más visitado en el país, lo que constituye una fuente de divisas importantes de par la nación, y una fuente de ingresos para las comunidades que viven del turismo comunitario y de la industria del turismo receptivo.
AMSCLAE concurre con el eje número 3.De la agenda del cambio Infraestructura productiva y social para el desarrollo, específicamente con el inciso 2, infraestructura productiva para el desarrollo local ya que AMSCLAE se enfocara en la creación de arreglos institucionales locales para la prestación de servicios de agua, tratamientos de residuos sólidos y tratamiento de residuos líquidos por medio de encadenamientos productivos rurales que generen empleo a nivel de los municipios que conforman la cuenca del lago de Atitlán. Finalmente, AMSCLAE participa del eje 5 de la agenda del cambio en lo concerniente del desarrollo social sostenible específicamente en lo concerniente a la recuperación de agua suelo y bosque desde un punto de vista del aprovechamiento integral de los recursos naturales para hoy y mañana.

Las acciones, políticas y los programas que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la cuenca del Lago de Atitlán –AMSCLAE- implementa están enmarcadas dentro de la Política General de Gobierno, favoreciendo el equilibrio entre las actividades productivas y la conservación de los recursos naturales renovables y no renovables que están dentro de la cuenca del Lago de Atitlán.

5 MANDATO LEGAL E INSTITUCIONAL.

La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCALE- es una institución gubernativa de carácter técnico científico creada por el Decreto Legislativo 133-96 del congreso de la República de Guatemala con su Reglamento según acuerdo gubernativo no. 78-2012, que tiene por objeto planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y reguardar el ecosistema del lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas, la cual actúa dependiendo directamente de la Vicepresidencia de la República de Guatemala, esto permite operar con las exenciones fiscales que correspondan a ésta. AMSCLAE es la institución rectora del ambiente y del manejo integrado de la cuenca del lago de Atitlán, facultada para planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del Lago de Atitlán, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos

Para el efectivo cumplimiento de sus fines, la autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno, se integrará de la siguiente manera.
COORDIANCION EJECUTIVA. Será la encargada de:

1. Emitir las directrices y mecanismos de aplicación del plan de manejo integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno, AMSCLAE, quien establecerá la estructura administrativa que considere pertinente, a través del reglamento que para el efecto se adoptará.
La selección y reclutamiento de personal se hará conforme al sistema de oposición y calificación de méritos que serán fijadas por la Coordinación Ejecutiva, y de acuerdo a Ley de Servicio Civil.
2. La representación de los distintos sectores que intervienen en el uso de los recursos de la cuenca y el lago, a fin de que mantenga una coordinación interinstitucional que agilice las acciones y aplicaciones de normas y reglamentos, estará integrada por un representante titular y un suplente en forma ad-honórem, de las siguientes instituciones:

a. Vicepresidencia de la República
b. Gobernador Departamental del Departamento de Sololá, quien preside la Autoridad.
c. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
d. Procuraduría del Medio Ambiente de la Procuraduría General de la Nación.
e. Fiscalía del Medio Ambiente del Ministerio Público.
f. Dos representantes de la Asociación de Municipalidades (ANAM) electos entre las municipalidades que se encuentren dentro de la cuenca del Lago de Atitlán.
g. Un representante de las instituciones privadas que se dediquen a la conservación y utilización sostenible de la cuenca y del Lago de Atitlán, electo en asamblea general.
h. Cámara de Turismo Guatemala (CAMTUR).

La AMSCLAE se organiza administrativamente de la forma siguiente:

Órganos Sustantivos:

a) Coordinación Ejecutiva
b) Dirección Ejecutiva

- Subdirección Técnica
- Departamento de Educación Ambiental
- Departamento de Investigación y Calidad Ambiental
- Departamento de Saneamiento Ambiental
- Departamento Agrícola y Forestal
- Departamento de Fomento Económico y Desarrollo Sustentable

Órganos Administrativos y Financieros:

- Subdirección Administrativa y Financiera
- Departamento Administrativo
- Departamento Financiero
- Departamento de Recursos Humanos

Órganos de Apoyo:

- Unidad de Asesoría Jurídica
- Unidad de Comunicación Social
- Unidad de Evaluación y Seguimiento
- Unidad de Informática
- Unidad de Planificación

Órganos de Control

- Unidad de Auditoría Interna

La AMSCLAE, facultada para planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos necesarios para conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del lago de Atitlán; como parte de los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos.

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL DE AMSCLAE 2013-2015.

6 1

Marco filosófico:

El marco filosófico de trabajo incluye la misión y visión institucional, así como un conjunto de valores y principios institucionales que sustentan el plan estratégico institucional, y los PAS's que de éste se derivan.

Misión:

Somos la Autoridad que norma, planifica, coordina y ejecuta las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, mediante la ejecución de planes, programas y proyectos para el cumplimiento de sus fines y propósitos para el desarrollo integral y sustentable en beneficio del Lago y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la cuenca.

Visión:

Ser la Institución líder que regule y garantice el manejo integrado y apropiado de la cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno de manera sustentable mediante la gestión de todas las intervenciones y actividades del sector público y privado que se realicen dentro de la cuenca, dictando las medidas, ordenanzas y disposiciones necesarias para la conservación, preservación y resguardo del Lago de Atitlán y su entorno natural para su uso y aprovechamiento sostenible.

VALORES

Multiculturalidad:
Es importante el respeto a las diferencias étnicas y culturales. Se fomenta un espacio de creatividad institucional multilingüe, pluricultural y multiétnico.

Género: Se reconoce las diferencias de género bajo el principio de que todos los seres humanos gozamos de los mismos derechos y obligaciones y que la equidad es un precepto fundamental.

Honestidad:

Se fomenta un ambiente de trabajo profesional con respeto a la ley.

La equidad.
Los beneficios derivados del uso y disfrute de la Cuenca del lago de Atitlán, deben ser accesibles en forma equitativa a los diversos grupos y sectores de la sociedad. Todos los guatemaltecos, presentes y futuros deben gozar de las mismas oportunidades de desarrollo.

Base científica.
La AMSCLAE buscará sustentar sus decisiones sobre una base de ciencia y de datos sólidos y actualizados.

Pertinencia étnica y cultural.
La AMSCLAE hará las gestiones necesarias para reconocer, respetar, fortalecer y apoyar las propias formas de conceptualizar la relación entre ser humano y entorno de vida. Esto incluye diferentes formas culturales, organización, tenencia de la tierra, prácticas y conocimientos tradicionales y apropiados de manejo, gestión y administración de recursos.

La transparencia, rendición de cuentas y auditoría social.
La AMSCLAE promoverá una cultura de rendición de cuentas y facilitará que la ciudadanía dé seguimiento y vigile.

Principios:
La crisis ambiental que enfrentamos en la cuenca del Lago de Atitlán exige encontrar un equilibrio entre las necesidades humanas de agua y la habilidad de la naturaleza para abastecer las necesidades de agua del lago a largo plazo. Para esto debemos seguir principios para la gestión del lago que aseguren su uso sostenible:[1]

[1] Estos principios son tomados del Comité de la Visión Global de los Lagos (ILEC), http://www.ilec.or.jp/eg/wlv/summary/wlv_s_spanish.pdf

Principio 1.
Una relación armoniosa entre los seres humanos y la naturaleza es esencial para el uso sostenible del lago.

Principio 2.
La cuenca de drenaje es el punto de partida lógico para la puesta en marcha de actuaciones de planificación y gestión para el uso sostenible del lago.

Principio 3.
Es esencial desarrollar una política preventiva a largo plazo para hacer frente a las causas de degradación del lago.

Principio 4.
Las políticas de gestión y toma de decisiones deben estar fundamentadas en conocimientos científicos y en la mejor información disponible.

Principio 5.
La gestión para el uso sostenible del lago requiere de la resolución de conflictos entre los que explotan sus recursos, teniendo en cuenta las necesidades de las generaciones presentes, futuras y del medio ambiente.

Principio 6.
Se debe motivar a los ciudadanos y otros actores implicados, para lograr su participación activa en la identificación y resolución de problemas críticos en el lago.

Principio 7.
Una gestión basada en la gobernabilidad, rendición de cuentas, buena fe, transparencia y una correcta distribución de las competencias de los agentes implicados, es esencial para el uso sostenible del lago.

6 2 PROPÓSITO, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS OPERATIVOS PARA EL PERÍODO 2012-2015

Propósito al 2015

Alcanzar en alianza con otros actores, la consolidación de AMSCLAE y la recuperación y conservación de la Cuenca del Lago de Atitlán, fortaleciendo la prestación de servicios públicos municipales en desechos líquidos y solidos, así como la conservación de suelos. Este propósito se enmarca en el cumplimiento de la ley con un enfoque de derechos y obligaciones

Objetivos estratégicos y operativos:

Para alcanzar este propósito durante el período 2012-2015 al AMSCLAE orientará sus esfuerzos institucionales en cinco objetivos estratégicos, derivados de su mandato legal para cumplir con su mandato, misión y visión.

Objetivos estratégicos:

1. Educación ambiental: **Fomentar la educación ambiental de toda la población de la cuenca del Lago de Atitlán con el fin de cambiar actitudes que permitan el desarrollo sostenible y la conservación y resguardo del lago de Atitlán.**

2. Investigación y Calidad Ambiental**: AMSCLAE buscará sustentar sus decisiones sobre una base de ciencia y de datos sólidos y actualizados que permitan el monitoreo permanente del Lago, los recursos hídricos de la cuenca y el clima, así como de la calidad ambiental de la cuenca mediante la evaluación del impacto de las acciones humanas y sus riesgos sobre la integridad socio ambiental de la cuenca del lago de Atitlán.**

3. Saneamiento Ambiental: **Se fomentará el saneamiento ambiental y el manejo de los desechos líquidos y sólidos dentro de la cuenca del Lago de Atitlán con el fin de reducir la contaminación para el lago y los peligros para la salud de la población de la cuenca.**

4. Agrícola y Forestal: **Se promoverá prácticas agrícolas sostenibles, incluyendo la conservación de suelos, el incremento de la cobertura vegetal y forestal y la recarga hídrica en puntos clave dentro de la cuenca del lago de Atitlán.**

5. Fomento Económico y Desarrollo Sustentable**: Se enfocará en la inversión en actividades económicas productivas a nivel local que permitan la protección de los recursos naturales y el ecosistema de la cuenca.**

Objetivos estratégicos institucionales:

6. Modernización institucional: **Mejorar el desempeño de la operación política y funcional de AMSCLAE.**
7. Participación y alianzas: **Promover, ampliar, fortalecer la efectiva coordinación de la participación social con pertinencia cultural y de género para cultivar una red efectiva de alianzas tácticas y estratégicas.**
8. Cambio climático y vulnerabilidad socio ambiental: **Integrar en la gestión de la cuenca la mitigación y adaptación al cambio climático, con énfasis en la adaptación comunitaria a la variabilidad climática extrema.**
9. Financiamiento: **Incrementar y diversificar los mecanismos y las fuentes de financiamiento para la conservación y gestión en la cuenca del Lago de Atitlán, canalizando inversiones estratégicas de los objetivos estratégico prioritarios.**
10. Gobernabilidad y cumplimiento legal: **Apoyar una gobernabilidad y gobernanza bajo un enfoque de derechos y obligaciones que permita el manejo y operación de los sistemas de tratamiento de desechos y gestión del territorio a largo plazo.**

A continuación se detallan los objetivos operativos, indicadores y fechas de cumplimento para cada uno de los objetivos estratégicos.

Es importante manifestar que le cumplimiento de las fechas estipuladas depende directamente de la disponibilidad presupuestaria y de la asignación pronta y eficaz de la misma.

OBJETIVOS	INDICADORES	FECHA
Objetivo Estratégico		
1. EDUCACIÓN AMBIENTAL: Fomentar la educación ambiental de toda la población de la cuenca del Lago de Atitlán con el fin de cambiar actitudes que permitan el desarrollo sostenible y la conservación y resguardo del lago de Atitlán.		
Objetivos Operativos		
1.1. Organizar, seminarios, paneles, foros y otras actividades que conlleven educación, concienciación, formación y capacitación sobre gestión integrada de los recursos naturales de la cuenca del lago de Atitlán;	Los quince municipios de la cuenca tienen conciencia de crear servicios públicos municipales para el Saneamiento Ambiental.	2012-2013
1.2. Promover acciones de capacitación multiplicadora, dirigida a los docentes del área, estimulando la participación de la comunidad educativa de acuerdo al Currículo Nacional Base;	Los quince municipios de la cuenca usan el "Material de referencia para el desarrollo de la Educación Ambiental en el Departamento de Sololá y la cuenca del Lago de Atitlán"	2012-2015
1.3. Promover acciones en la población, que converja en la cuenca del lago de Atitlán, que revaloricen las prácticas culturales favorables a la gestión ambiental sostenible;	Se realizará un estudio de caso de rescate y valoración de conocimiento ancestral maya.	2012-2013
1.4. Promover la participación de la población en la propuesta de acciones de prevención, restauración y conservación de los bienes, servicios naturales y culturales de la cuenca;	En al menos 5 municipios se han creado fuentes de empleo para los servicios públicos municipales de saneamiento.	2012-2015
1.5. Coordinar con el Ministerio de Educación la ejecución y la orientación de la currícula específica para la cuenca del lago de Atitlán en la cual se fomenta la protección, conservación y mejoramiento del lago y su cuenca;	En los 15 municipios de la cuenca usan el: "Cuadernillo de ejercicios de Educando para Conservar"	2012-2013
1.6. Fortalecer el sentimiento de respeto y protección que practican las comunidades mayas en la conservación del ambiente;	Se realiza el encuentro regional de guías espirituales y ancianos principales mayas en Atitlán.	2012
1.7. Aprovechar la autoridad de los líderes comunitarios para la organización de labores que tiendan a la conservación del ambiente y a la concienciación comunitaria;	Grupos de base de las comunidades de la cuenca solicitan protección de los recursos naturales y rescate de la imagen del paisaje.	2012
1.8. Impulsar campañas educativas de contenido ambiental a través de los medios de comunicación social disponibles;	En dos municipios se realizan campañas de contenido ambiental	2012
1.9. Promover la organización de la mujer para orientarlas en el uso de productos dañinos a la salud del lago y sobre el uso sostenible y racional del agua;	En tres municipios se reactivan las pilas comunitarias para evitar el uso de detergentes	2012-2013

	directamente en el Lago.	
1.10. Educar al sector productivo de la cuenca del lago de Atitlán sobre técnicas prácticas de saneamiento ambiental y producción más limpia;	Se desarrolla el sello Atitlán Azul para fomentar la producción más limpia y el destino turístico Atitlán.	2012-2013
1.11. Verificar el grado de avance técnico de los proyectos de educación ambiental ejecutados por la AMSCLAE y elaborar los informes técnicos que correspondan;	Verificación de proyectos de Educación Ambiental.	2012-2015

OBJETIVOS	INDICADORES	FECHA
Objetivo Estratégico **2.** INVESTIGACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL: Investigación y Calidad Ambiental: AMSCLAE buscará sustentar sus decisiones sobre una base de ciencia y de datos sólidos y actualizados que permitan el monitoreo permanente del Lago, los recursos hídricos de la cuenca y el clima, así como de la calidad ambiental de la cuenca mediante la evaluación del impacto de las acciones humanas y sus riesgos sobre la integridad socioambiental de la cuenca del lago de Atitlán. Objetivos Operativos		
2.1. Evaluar en forma sistemática la calidad del agua del lago de Atitlán y sus cuencas tributarias;	Reporte de monitoreos mensuales disponible en sitio web: www.amsclae.gob.gt	2012-2015
2.2. Determinar puntos de contaminación y sus soluciones técnicas para la reducción de dicho problema;	Reporte de puntos de contaminación. Soluciones técnicas recomendadas.	2012 2012-2013
2.3. Evaluar los estudios, planes y programas que tiendan a mejorar la calidad y cantidad de los recursos naturales de la cuenca; la conservación integral de la biodiversidad, estableciendo criterios para el manejo sostenible de los mismos;	Se evalúan los programas de inversión ambiental del CODEDE, y de los gobiernos municipales	2012-2015
2.4. Coordinar la operación de la red hidrométrica y meteorológica para monitorear las condiciones hidrometeorológicas de la cuenca;	Siete estaciones hidrométricas y metereológicas en operación.	2012-2013
2.5. Invitar a investigadores, académicos y expertos nacionales e internacionales para el fortalecimiento del trabajo de la AMSCLAE	Tres encuentros de investigación realizados y memorias publicadas.	2013-2014
2.6. Monitorear proyectos que se están ejecutando dentro de la cuenca del lago de Atitlán para verificar si tienen los avales ambientales correspondientes;	Se cumple con los plazos establecidos en la ley para los avales ambientales correspondientes.	2012-2015
2.7. Realizar periódicamente las publicaciones científicas que correspondan sobre los proyectos de investigación a su cargo y que difundan el conocimiento y los resultados generados;	Una publicación científica por año.	2012-2015

OBJETIVOS	INDICADORES	FECHA
Objetivo Estratégico		
3. SANEAMIENTO AMBIENTAL: **Se fomentará el saneamiento ambiental y el manejo de los desechos líquidos y sólidos dentro de la cuenca del Lago de Atitlán con el fin de reducir la contaminación para el lago y los peligros para la salud de la población de la cuenca.**		
Objetivos Operativos		
3.1. Apoyar a las municipalidades de la cuenca con asistencia técnica para la formulación de las bases y ejecución de los planes vinculados al saneamiento ambiental, cuando éstas así lo requieran y soliciten a la AMSCLAE;	Al menos cinco municipalidades crean instancias de servicios públicos municipales para el saneamiento ambiental.	2012-2015
3.2. Asesorar y coordinar con las municipalidades de la cuenca, cuando éstas así lo requieran y lo soliciten a la AMSCLAE, y las instituciones relacionadas, lo concerniente a la planificación, diseño, operación y/o mantenimiento de los diferentes planes, programas y proyectos necesarios para la gestión y manejo de los desechos y contaminantes generados en la cuenca;	Al menos cinco sistemas de tratamiento de aguas residuales con operación y mantenimiento a largo plazo.	2012-2014
3.3. Mantener un registro y control sobre la contaminación de los cuerpos de agua proveniente de las aguas residuales generadas en la cuenca;	Publicación de registros y controles mensuales publicados en página web: www.amsclae.gob.gt	2012-2015
3.4. Asesorar, programar y coordinar con las municipalidades de la cuenca, cuando éstas así lo requieran y lo soliciten a la AMSCLAE, en conjunto con otras instituciones públicas competentes, la elaboración de la normativa reglamentaria municipal necesaria para garantizar el saneamiento ambiental, en concordancia con la ley, a fin de regular la adecuada gestión y manejo integral de los desechos y contaminantes en la cuenca;	En cinco municipalidades existen reglamentos para el manejo de los desechos sólidos y estructuras tarifarias diferenciadas.	2012-2014
3.5. Definir y aplicar, para la cuenca del lago de Atitlán, los criterios técnicos, financieros y económicos para la tecnología que se implemente para el tratamiento y manejo de desechos y contaminantes, así como para el abastecimiento de agua para consumo humano;	Documento técnico para definir tecnologías en sistemas de tratamiento de desechos líquidos. Documento técnico para definir tecnologías en sistemas de tratamiento de desechos sólidos.	2013 2014
3.6. Formular y ejecutar proyectos de saneamiento ambiental para la cuenca del lago de Atitlán;	Dos proyectos de saneamiento ambiental formulados.	2012

		Dos proyectos formulados por año.	2013-2015
3.7.	**Verificar el grado de avance técnico de los proyectos de saneamiento ambiental ejecutados por la AMSCLAE y elaborar los informes técnicos que correspondan;**	Reportes técnicos en página web: www.amsclae.gob.gt	2012-2015
3.8.	**Elaborar y publicar los documentos técnicos necesarios para mejorar el saneamiento ambiental en la cuenca del lago de Atitlán;**	Guías para contratar estudios de saneamiento ambiental entregadas a cada municipalidad de la cuenca.	2013

OBJETIVOS		INDICADORES	FECHA
Objetivo Estratégico			
4.	**AGRÍCOLA Y FORESTAL:** Se promoverá prácticas agrícolas sostenibles, incluyendo la conservación de suelos, el incremento de la cobertura vegetal y forestal y la recarga hídrica en puntos clave dentro de la cuenca del lago de Atitlán.		
Objetivos Operativos			
4.1.	Elaborar planes, programas y proyectos que busquen la caracterización y conservación del recurso bosque y suelo en la cuenca del lago de Atitlán;	Plan para recuperación de laderas en puntos estratégicos de la red vial de la cuenca.	2012 – 2013
4.2.	Fomentar el incremento de la cobertura forestal de la cuenca del lago de Atitlán y establecer las prioridades de reforestación;	Prioridad de reforestación tradicional y con material vegetativo alternativo desarrollada	2012
4.3.	Planificar, programar, coordinar y ejecutar las acciones técnicas necesarias para realizar el manejo forestal, hidrológico forestal y de suelos de la cuenca del lago de Atitlán;	Planificación de AMSCLAE en armonización con la RUMCLA y en coordinación con CONAP, INAB y municipalidades	2012-2015
4.4.	Organizar a las comunidades, sector público y privado para que se involucren y atiendan las actividades promovidas por AMSCLAE;	Convenio con MAGA para conservación de suelos y producción de abono orgánico firmado e implementado.	2012-2013
4.5.	Promover y estimular la agricultura sostenible y las buenas prácticas agrícolas en las actividades productivas de la cuenca con la finalidad de proteger, conservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del lago de Atitlán;	Plan de producción de abonos orgánicos aunado al tratamiento de residuos sólidos establecido.	2012
4.6.	Promover la recuperación y restauración ecológica de las riberas del lago de Atitlán y de sus afluentes permanentes, temporales y efímeros, así como la restauración, conservación y preservación de los bosques de galería existentes en la cuenca del lago de Atitlán;	Programa de repoblación con Tul diseñado e implementado con al menos tres comités de tuleros de la cuenca.	2012-2015
4.7.	Realizar extensión agrícola y brindar asesoría técnica a los productores agrícolas y forestales de la cuenca del lago de Atitlán, con la finalidad de preservar, conservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del lago de Atitlán;	Extensión agrícola con enfoque en el uso adecuado de fertilizantes industriales se da en cinco municipalidades.	2012-2014
4.15	Verificar el grado de avance técnico de los proyectos de agrícolas, forestales e hidrológicos ejecutados por la AMSCLAE y elaborar los informes técnicos que correspondan	Un informe técnico por año publicado en la página web: www.amsclae.gob.gt	2012-2015

OBJETIVOS	INDICADORES	FECHA
Objetivo Estratégico.		
1. FOMENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE: Se enfocará en la inversión en actividades económicas productivas a nivel local que permitan la protección de los recursos naturales y el ecosistema de la cuenca.		
Objetivos Operativos		
1.1. Proporcionar asesoría a los sectores públicos y privados que se ubican en la cuenca del lago de Atitlán, en los temas concernientes al crecimiento económico compatible con el ambiente y el desarrollo sustentable, a las municipalidades cuando éstas lo requieran y lo soliciten a la AMSCLAE	Cinco municipios de la cuenca asesorados en crecimiento económico y competitividad del destino turístico Atitlán. (Sello "Atitlán Azul"	2012-2013
1.2. Promover la conservación de la base de recursos naturales de la cuenca del lago de Atitlán, como base fundamental del desarrollo económico y social de su población, y reconocer las ventajas competitivas que tiene la cuenca en términos de recursos naturales y ambiente;	Desarrollo de dos casos de estudio de ventajas competitivas en relación al costo de oportunidad del pago de los servicios públicos municipales.	2012-2013
1.3. Valorar económicamente los recursos naturales del área y sus servicios ambientales, y promover el uso del valor económico total del lago de Atitlán como un indicador indubitable, infalible e indefectible de la importancia de este recurso sobre el bienestar de los pobladores de la cuenca del lago de Atitlán; fomentando el pago por servicios ambientales y sugiriendo los mecanismos para realizarlo,	Desarrollar propuesta de pagos por servicios ambientales asociados a la fijación de CO_2, con metodología REDD.	2012-2014
1.4. Promover e incentivar que la inversión y la actividad económica dentro de la cuenca del lago de Atitlán se realice bajo las premisas del manejo integrado de cuencas, con la finalidad de satisfacer las necesidades humanas, mejorar la calidad de vida de la población, reducir la pobreza y proteger el ambiente;	Desarrollo de perfiles de proyectos de aprovechamiento de Pico y Micro centrales hidroeléctricas a filo de agua para municipalidades.	2012-2013
1.5. Promover normas y regulaciones específicas para la cuenca del lago de Atitlán que incentiven la creación y el desarrollo de actividades económicas competitivas que garanticen la protección, conservación y resguardo del lago de Atitlán y su cuenca.	Desarrollar regulación específica para conservación del paisaje y evitar contaminación visual del destino turístico Atitlán.	2012-2013

1.6.	**Establecer mecanismos permanentes y sostenidos de información, coordinación, cooperación, control y articulación entre la AMSCLAE y el sector económico de la cuenca del lago de Atitlán, especialmente con las micro, pequeñas y medianas empresas y productores;**	Actualización del sitio Web institucional y reportar buenas prácticas ambientales del sector económico.	2012-2015
1.7.	**Promover diferentes formas de turismo como una herramienta para la conservación de los recursos naturales de la cuenca y como una alternativa económica para la consecución del desarrollo sostenible;**	Desarrollo del sello Atitlán azul en conjunto con INGUAT, CAMTUR y ATITALÁ y la corporación internacional	2012-2014
1.8.	**Fomentar e incentivar que las actividades, que hacen uso e impactan en los recursos naturales, tanto de la población como del sector económico productivo de la cuenca del lago de Atitlán, no afecten la capacidad natural de resiliencia de los ecosistemas del lago y la cuenca;**	Desarrollar un plan de inversión público privada para reducir el consumo de energía por medio de la generación de energía renovable local.	2013-2015
1.9.	**Promover el ordenamiento territorial de la cuenca del lago de Atitlán con el fin de proteger y preservar los servicios ambientales existentes, buscando la ampliación, en cobertura, cantidad y calidad, de los mismos;**	Participación activa en el diseño de la RUMCLA junto al MARN y CONAP y municipalidades.	2012-2015
1.10.	**Promover la responsabilidad social empresarial en la protección del lago de Atitlán, su entorno y su cuenca;**	Desarrollar dos inversiones público privadas en proyectos de saneamiento ambiental municipal.	2012-2014

OBJETIVOS	INDICADORES	FECHA
Objetivo Estratégico. **2.** Modernización institucional: **Mejorar el desempeño de la operación política y funcional de AMSCLAE.** Objetivos Operativos		
2.1. Implementar el reglamento orgánico interno con visión gerencial del futuro, asegurando la optimización de procesos para remover obstáculos y agilizar servicios a las municipalidades y habitantes de la cuenca.	Reglamento aprobado mediante Acuerdo Gubernativo por la Presidencia de la República. Reglamento orgánico interno y manuales institucionales aprobados por ONSEC	2012 2012
2.2. Mejorar la imagen institucional y posicionar a la AMSCLAE como el ente de Autoridad superior para la protección, conservación y uso sostenible de la cuenca del lago de Atitlán.	Página Web rediseñada, amigable al usuario e interactiva. Programa de reconocimiento a entidades públicas y privadas desarrollado e implementado (Sello Atitlán azul).	2012 2012-2013
2.3. Identificar y gestionar terreno para adquirir y/o construir una sede propia de AMSCLAE.	Identificación de terrenos y valuación. Autorización de la Coordinación Ejecutiva para desarrollo de planos y asignación presupuestaria.	2012-2013 2014
2.4. Implementación del Departamento Financiero.	Preparación de los presupuestos anuales de ingresos y egresos.	2012-2015
2.5. Implementación del Departamento de Recursos Humanos.	Administrar recursos humanos de acuerdo a la ley de Servicio Civil y su reglamento.	2012-2015
2.6. Implementación de la Unidad de Asesoría Jurídica.	Emitir dictámenes, opiniones jurídicas y proyectos de resoluciones para AMSCLAE.	2012-2015
2.7. Implementar la Unidad de comunicación Social.	Elaborar e implementar la estrategia de comunicación social.	2012-2015
2.8. Implementar la Unidad de Seguimiento y Evaluación.	Establecer un sistema de planificación, monitoreo, evaluación y aprendizaje (PMEA e indicadores) para	2012-2015

	AMSCLAE.	
2.9. Implementar la Unidad de Planificación.	Promover, orientar y coordinar la planificación institucional (PEI, POA)	2012-2015
2.10. Implementar la Unidad de Informática.	Garantizar el funcionamiento y seguridad adecuados del equipo y redes informáticas de la institución.	2012-2015
2.11. Implementar la Unidad de Auditoría Interna.	Organizar, planificar, dirigir y controlar las actividades de auditoría interna, en forma técnica, independiente y profesional estableciendo los procedimientos para garantizar el adecuado manejo de los recursos de AMSCLAE.	2012-2015

OBJETIVOS	**INDICADORES**	**FECHA**
Objetivo Estratégico. **3. Participación y alianzas:** Promover, ampliar, fortalecer la efectiva coordinación de la participación social con pertinencia cultural y de género para cultivar una red efectiva de alianzas tácticas y estratégicas.		
Objetivos Operativos		
3.1. Preparar una agenda estratégica de alianzas para desarrollar protocolo interno e instrumentos jurídicos para formalizar y cultivar alianzas institucionales efectivas.	Mapa de actores en la cuenca del lago de Atitlán actualizado. Agenda de alianzas aprobada.	2012 2013
3.2. Apoyar a CONAP en la implementación de la política y reglamento de la coadministración del SIGAP, en el contexto de la RUMCLA.	Coordinación de AMSCLAE con la planificación de la RUMCLA-SIGAP	2012-2015
3.3. Ampliar y fortalecer alianzas estratégicas formales con entidades públicas nacionales y gobiernos locales.	Acuerdos de alianzas suscritos con dos instituciones gubernamentales claves.	2012-2013

OBJETIVOS	INDICADORES	FECHA
Objetivo Estratégico. **4. Cambio climático y vulnerabilidad socio ambiental**: Integrar en la gestión de la cuenca la mitigación y adaptación al cambio climático, con énfasis en la adaptación comunitaria a la variabilidad climática extrema. **Objetivos Operativos**		
4.1. Integrar la política nacional de cambio climático como eje transversal a las actividades de AMSCLAE.	Proyectos y planes en coherencias con las acciones de la política de cambio climático y de desertificación y sequía.	2012-2015
4.2. Implementar la agenda de cambio climático para el SIGAP y la diversidad biológica de Guatemala que identifica las acciones prioritarias a ser apoyadas por AMSCLAE en el contexto de la RUMCLA.	La RUMCLA identifica el rol de AMSCLAE claramente en su estructura.	2012-2015
4.3. Establecer alianzas público privadas para el establecimiento de al menos un modelo de mecanismos de compensación por servicios ambientales.	Al menos un mecanismo de compensación por servicio ambiental establecido.	2013-2014

OBJETIVOS	INDICADORES	FECHA
Objetivo Estratégico. 5. Financiamiento: **Incrementar y diversificar los mecanismos y las fuentes de financiamiento para la conservación y gestión en la cuenca del Lago de Atitlán, canalizando inversiones estratégicas de los objetivos estratégico prioritarios.** Objetivos Operativos		
5.1. Lograr que AMSCLAE llegue al 90% de ejecución presupuestaria incrementando calidad de gasto y optimizando el análisis financiero para la toma de decisiones.	Asignaciones ejecutadas. Mínimo 90% de ejecución presupuestaria y calidad de gasto mejorada.	2012-2015
5.2. Gestionar anualmente al menos Q 10 millones de aportes financieros nuevos del consejo de desarrollo departamental para proyectos de tratamiento de aguas residuales y tratamiento de residuos sólidos urbanos.	Incremento de Q 10 millones anuales gestionados.	2012-2015
5.3. Gestionar un mínimo de Q 15 millones de quetzales en cooperación internación y/o sociedades público-privadas para inversión en proyecto de saneamiento en la cuenca del lago.	Cartera de proyecto desarrollada. Q 15 millones en cooperación gestionada.	2012 2013-2015

OBJETIVOS	INDICADORES	FECHA
Objetivo Estratégico. **6.** Gobernabilidad y cumplimiento legal: Apoyar una gobernabilidad y gobernanza bajo un enfoque de derechos y obligaciones que permita el manejo y operación de los sistemas de tratamiento de desechos y gestión de l territorio a largo plazo. Objetivos Operativos		
6.1. Fortalecer y optimizar en forma coordinada con el MARN el proceso de monitoreo y evaluación ambiental de proyectos en la cuenca, incluyendo evaluaciones de impacto ambiental (EIA's), y contratos de operación.	Convenio de cooperación interinstitucional MARN-AMSCLAE. Proceso de monitoreo y evaluación optimizado, tiempo de gestión en ley.	2012 2013-2015
6.2. Formalizar una estrategia regional para el mejoramiento de las capacidades de coordinación y operación conjunta con dependencias de seguridad y justicia para asegurar la gobernabilidad y el cumplimiento de la legislación ambiental vigente.	Mesa de coordinación interinstitucional integrando asesoría legal de: PGN, MP, Corte Suprema de Justicia, PDH, MARN, Vicepresidencia y AMSCLAE.	2012-2013

7 Supuestos y Riesgos

SUPUESTOS Y RIESGOS INSTITUCIONALES:
En la elaboración de la planificación estratégico institucional PEI, se presentan y evalúan los riesgos institucionales así como una valoración la probable influencia que tiene AMSCLAE sobre los supuestos y riesgos identificados

Supuestos y sus Riesgos		
Evaluación de Riesgo para el logro de los Objetivos Estratégicos	**RIESGO**	**INFLUENCIA**
No hay catástrofes ambientales en el periodo el PEI debido a la variabilidad climática extrema.	3	E
Se logra mantener una relación de suficiente confianza entre los grupos sociales y AMSCLAE para poder trabajar en alianza.	1-2	E
Los presupuestos ordinarios se mantienen y eventualmente crecen.	3	M
La cooperación internacional y el sector privado estás dispuesto a apoyar a la AMSCLAE en el cumplimiento de su mandato.	2	M

La conflictividad socioambiental en la cuenca se mantiene en límites manejables.	2	N
La AMSCLAE mantiene su compromiso con la implementación del PEI.	1	E
La AMSCLAE mantiene el respaldo político por parte de la Presidencia, Vicepresidencia y el MARN.	3	N
El marco legal e institucional se mantiene y se fortalece.	2	M
Hay voluntad y decisión política para implementar el saneamiento ambiental y la aplicación de la legislación en la cuenca. (2 y M)	1	M
Los afloramientos de cianobacteria no deterioran drásticamente el cuerpo de agua.	3	E
Las zonas de recarga hídrica en la cuenca no se deterioran.	2	N
Existen organizaciones apropiadas para alianzas con AMSCLAE (1 Y M)	1	M

Riesgo: 1 = nulo/escaso 2 = mediano 3 = elevado

Influencia: N = nula/escasa M = mediana E = elevada

8 IMPLICACIONES INSTITUCIONALES.

Implicaciones institucionales en relación a los supuestos riesgos identificados para desarrollo de los planes, proyectos, presupuesto.

El presente Plan Estratégico Institucional 2013-2015 – PEI- servirá de marco orientador en los siguientes procesos de toma de decisiones:

• En el desarrollo de planes estratégicos que atiende AMSCLAE para los gobiernos municipales.

• En la elaboración y revisión de los planes operativos anuales y los correspondientes proyectos de presupuesto.

• En las actualizaciones que se realicen del Plan Sectorial Multianual de Ambiente y Agua 2013-2015.

• En el diseño y desarrollo de proyectos institucionales de la AMSCLAE, incluyendo los financiados con recursos de la cooperación internacional.

Implicaciones para la socialización y apropiación.

Después de aprobado el presente Plan Estratégico Institucional 2013-2015 por la Coordinación Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva del AMSCLAE tomará las medidas necesarias para que dicho –PEI- sea conocido, apropiado y puesto en práctica como el instrumento de dirección estratégica de la institución.

Entre las medidas necesarias se incluirán las siguientes:

• Los documentos de la AMSCLAE son de dominio publico y estarán disponibles en el sitio web oficial www.amsclae.gob.gt para su consulta.

• Los líderes de la institución incorporarán de forma sistemática los mensajes clave del PEI, en sus comunicaciones con actores internos y externos.

• Emitir un mandato dirigido a todos los funcionarios y empleados de conocer el PEI y alinear su trabajo de forma correspondiente.

• Adoptar el PEI como documento básico en los procesos de inducción de nuevos empleados y funcionarios.

Implicaciones organizacionales.

El presente Plan Estratégico será un insumo clave para la actualización de herramientas de gestión, técnicos y administrativos y para la actualización de la estructura de funcionamiento de la AMSCLAE

Implicaciones para el monitoreo, la evaluación y la actualización

• El Plan Estratégico Institucional 2013-2015 del AMSCLAE será revisado durante el primer cuatrimestre del año 2015.

• La Coordinación Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva realizarán una evaluación anual de los avances hacia el logro de los objetivos y las metas del PEI, la cual servirá como un insumo básico para formular y evaluar los objetivos de personal y de los proyectos institucionales.

9 REFERENCIA.

Azurdia, Iván, 2011.
Plan de rescate de la Cuenca del lago de Atitlán y su Entorno 2012-2016. Comité todos por el Lago.

Congreso de la República, 1996.
Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno-AMSCLAE- Decreto Legislativo No. 133-96, disponible en: http://www.amsclae.gob.gt/publicaciones/normativa-legal/

Congreso de la República, 1999.
Ley de tul, Decreto Legislativo No. 112-1996, reformado por el Decreto Legislativo No. 02-1999, disponible en: http://www.amsclae.gob.gt/publicaciones/normativa-legal/

Constitución Política de la República de Guatemala, 1985
En red disponible en: http://www.congreso.gob.gt/Pdf/Normativa/ConstitucionPDF. Consultado en julio 2012, en el sitio web del Congreso de la República de Guatemala.

Memoria de Labores 2009-2010
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno-AMSCLAE-

Congreso de la República, 1989.
Ley de Áreas Protegidas, Decreto Legislativo No. 4-89, (reformado por Decretos Legislativos 18-89, 110-96 y 117-97). Guatemala. Consultado en julio de 2012.